



Factura: 001-002-000065695



20181701006P06237



NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

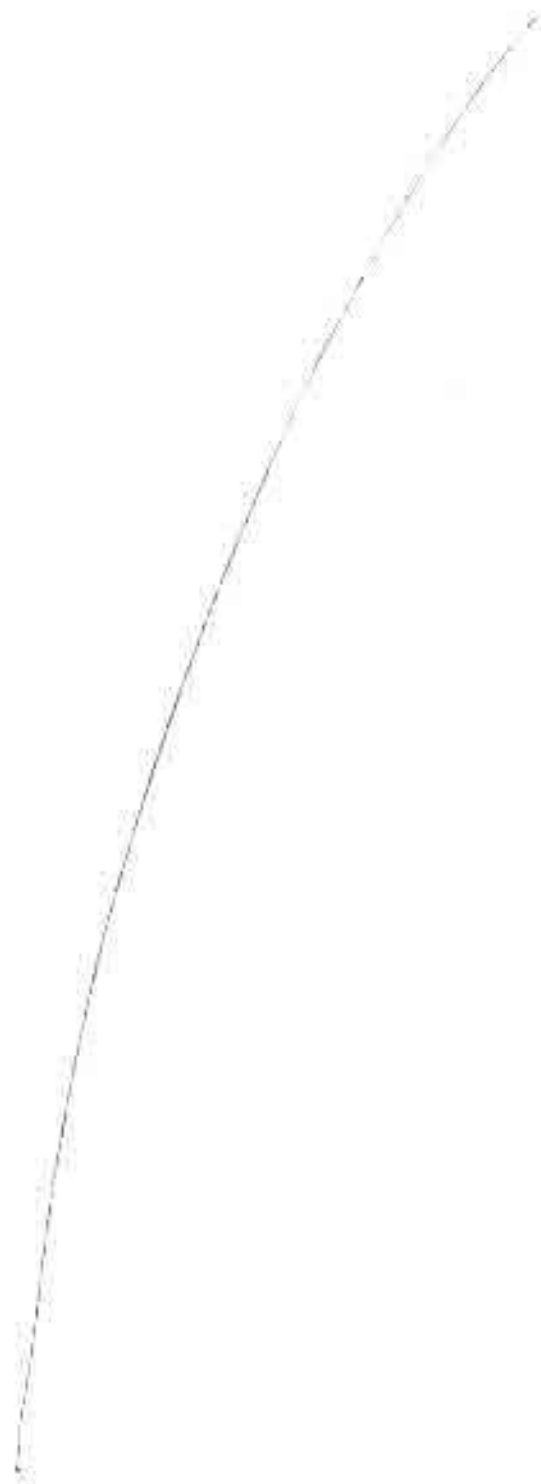
EXTRACTO

Escritura N°:	20181701006P06237						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (13/27)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	LOPEZ BURBANO LUIS ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	3401019948	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHUZ JARAMILLO LUISA PAMELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710150285	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	JARAMILLO RENOSO MARTHA GRACIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703771054	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: 200 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CRUZJARAMILLO CONSTRUCTORES CIA. LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 200.00							

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 7451-OP17-2018-MP





Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA No. 2018-17-01-006-P05237

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
CRUZJARAMILLO CONSTRUCTORES CIA.LTDA.**

Otorgada por:

LUIS ROBERTO LÓPEZ BURBANO

A favor de:

**LUISA PAMELA CRUZ JARAMILLO y MARTHA GRACIELA
JARAMILLO REINOSO**

Cuántia: USD\$ 280,00

DI 3 copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, martes once (11) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), ante mí, Doctora María Augusta Baca Serrano, Notaria Sexta Suplente del cantón Quito, por licencia concedida a la Titular, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, por una parte, Luis Roberto López Burbano, de

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

estado civil soltero, por sus propios derechos; y, por otra parte, Luisa Pamela Cruz Jaramillo, de estado civil soltera; y Martha Graciela Jaramillo Reinoso, de estado civil soltera, cada una por sus propios derechos. Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de estado civil ya señalados, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación empleados privados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes, por mí, la Notaria Suplente, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaría; me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **"SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la compañía **CRUZJARAMILLO CONSTRUCTORES CIA. LTDA.,** al tenor de las siguientes cláusulas. **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura, el señor Luis Roberto López Burbano, de estado civil soltero, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, en la Avenida Eloy Alfaro y Capri, Conjunto Habitacional

Portal de Florencia, Casa cincuenta y dos (52), con correo electrónico rlopez100@hotmail.es y número telefónico dos cuatro cinco uno siete siete seis tres (24517763); parte a la que en lo posterior se le denominará como el "CEDENTE"; por otra parte, las señoras Luisa Pamela Cruz Jaramillo, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, en la Avenida Eloy Alfaro y Capri, Conjunto Habitacional Portal de Florencia, con correo electrónico pamecruz42@gmail.com y número telefónico cero nueve nueve ocho cinco uno uno siete cuatro nueve (0998511749); y finalmente la señora Martha Graciela Jaramillo Reinoso, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, en la Calle Francisco de la Pita, Conjunto Tierra Alta, Departamento B cuarenta y cuatro (B44), sector el Bosque, con correo electrónico chelijaramillo@gmail.com, y número telefónico cero dos tres nueve cinco nueve seis tres nueve (023959639), a quienes para efectos de este contrato se les denominará como "CESIONARIAS". Los comparecientes son legalmente capaces de contratar y obligarse. Las partes, de manera libre y voluntaria, acuerdan celebrar la presente escritura de cesión de participaciones, contenida al tenor de las presentes cláusulas. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** La Compañía **CRUZJARAMILLO CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Quito, el cinco de abril del año dos mil diez y ocho, ante la Notaria Sexta del cantón Quito, Doctora Tamara Garcés Almeida, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el nueve de abril del año dos mil diez y ocho. **DOS.-** En la compañía no se han realizado escrituras de aumento de capital, cesión de participaciones ni otro cambio jurídico desde su constitución. **TRES.-**

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

El CEDENTE es propietario de (280) doscientas ochenta participaciones, cuyo valor total es de doscientos ochenta dólares (US\$ 280,00) de los Estados Unidos de Norteamérica, y corresponde al setenta por ciento (70%) del capital social de la compañía **CRUZJARAMILLO CONSTRUCTORES CIA. LTDA. CUATRO.-** La Junta General de Socios de la compañía **CRUZJARAMILLO CONSTRUCTORES CIA. LTDA.,** celebrada el diez de septiembre del dos mil diez y ocho, resolvió autorizar al CEDENTE para que transfiera las DOSCIENTAS OCHENTA (280) participaciones que corresponden al cien por ciento (100%) de sus participaciones en la compañía y a DOSCIENTOS OCHENTA Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 280,00) a favor de las señoras Luisa Pamela Cruz Jaramillo y de Martha Graciela Jaramillo Reinoso, en los términos y condiciones que más adelante se indican debidamente.

CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes indicados, el CEDENTE, realiza la cesión de participaciones al tenor del siguiente detalle: el señor Luis Roberto López Burbano, cede DOSCIENTAS CUARENTA (240) participaciones sociales que posee a favor de la señora Luisa Pamela Cruz Jaramillo; y, de igual manera CEDE a la señora Martha Graciela Jaramillo Reinoso CUARENTA (40) participaciones sociales.

CLÁUSULA CUARTA.- CESION Y PRECIO: Los comparecientes dejan expresa constancia que el título por medio del cual se transfieren las participaciones es cesión, y que el precio por el cual se realiza la cesión de las participaciones antes mencionadas es al valor nominal de las mismas, UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una (US\$ 1), siendo responsabilidad de las **CESIONARIAS** cancelar el valor a prorrata de las participaciones que adquieren, es decir, DOSCIENTOS CUARENTA Dólares de los



Estados Unidos de América (US\$ 240,00) la señora Luisa Pamela Cruz Jaramillo y CUARENTA Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 40,00) la señora Martha Graciela Jaramillo Reinoso, a cambio recibirán DOSCIENTAS CUARENTA y CUARENTA participaciones sociales, respectivamente, dentro de la compañía.

CLÁUSULA QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL:

Luego de realizada la Cesión de Participaciones, el capital social de la compañía **CRUZJARAMILLO CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**, queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRE	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR DE LAS PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Luisa Pamela Cruz Jaramillo	360	US\$ 360,00	90%
Martha Graciela Jaramillo Reinoso	40	US\$ 40,00	10%
TOTAL	400	US\$ 400,00	100%

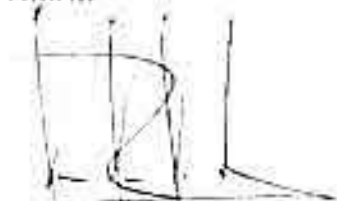
CLÁUSULA SEXTA.- ACEPTACIÓN: Las CESIONARIAS aceptan la cesión detallada en la cláusula anterior por así convenir a sus intereses; por su parte, el CEDENTE declara que recibirá el valor acordado, y por tanto no tienen reclamo alguno para el futuro.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN: Los comparecientes autorizan al Abogado José Omar Nicolalde Fiallos, para que realice la respectiva marginación de la escritura de Cesión de Participaciones de la compañía **CRUZJARAMILLO CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**, ante el Notario Público correspondiente, e inscriba el presente instrumento en el Registro

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

Mercantil del cantón correspondiente. **CLÁUSULA OCTAVA.-**
DOCUMENTOS HABILITANTES: Se anexa a esta escritura como documentos habilitantes: copia del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **CRUZJARAMILLO CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**, copia de cédulas y papeletas de votación de los comparecientes. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento." (firma) abogado Omar Nicolalde Fiallos, portador de la matrícula profesional número diecisiete-dos mil trece-novecientos cincuenta y ocho, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura." Hasta aquí la minuta.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere, y leída que fue a los comparecientes, por mí, la Notaria, se ratifican en la aceptación de su contenido, para constancia de lo cual firman junto conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

PRT/PRT



Luis Roberto López Burbano

C.C. 0401019948



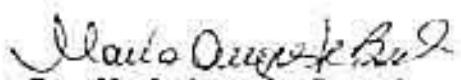
Luisa Pamela Cruz Jaramillo

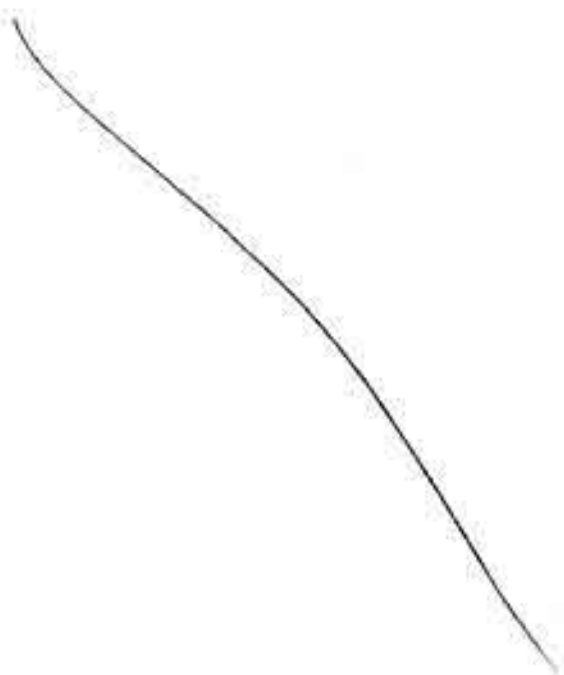
C.C. 1719159285



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.


Martha Graciela Jaramillo Reinoso
C.C. 170277105-4

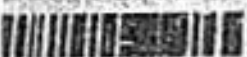

Dra. María Augusta Baca Serrano
Notaria Sexta Suplente del cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ BURBANO J
LUIS ROBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
TULCAN
TULCAN
FECHA DE NACIMIENTO 1977-09-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

040101994-8

INSTRUCCION
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BURBANO LIDIA ROSALBA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2018-03-20
FECHA DE EXPIRACION
2028-03-20

PROFESION / OCUPACION
INGENIERO

E333312222





CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2016

005
CANTON

005 - 137
SUJETO

0401019948
CEDULA

LOPEZ BURBANO LUIS ROBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

5401519648



PICANCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
LA CONCEPCION
PARROQUIA

CIRCONSCRIPCION
ZONA 2



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial
DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme
con el ORIGINAL que me fue presentado en UNA
hoja(s).

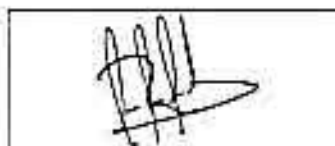
Quito a, 11 SET. 2018

TGA

Dra. María Augusta Baza Serrano
Dra. María Augusta Baza Serrano
NOTARIA SEXTA SUPLENTE CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0401019948

Nombres del ciudadano: LOPEZ BURBANO LUIS ROBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TULCAN

Fecha de nacimiento: 17 DE SEPTIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LOPEZ LUIS

Nombres de la madre: BURBANO LIDIA ROSALBA

Fecha de expedición: 20 DE MARZO DE 2018

Información certificada a la fecha: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-154-37246



180-154-37246

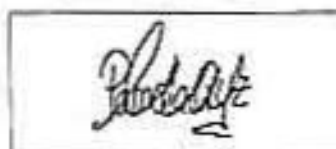
Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1719159285

Nombres del ciudadano: CRUZ JARAMILLO LUISA PAMELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 11 DE MAYO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CRUZ JOSE LUIS

Nombres de la madre: JARAMILLO MARTHA GRACIELA

Fecha de expedición: 14 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA -
QUITO

N° de certificado: 187-154-37304



187-154-37304

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCION
BACHILLERATO CONTADOR
APellidos y Nombres del Puesto
JARAMILLO LUIS ALFREDO
APellidos y Nombres de la Parte
RICHOSO LIZETH KELLY
Lugar y Fecha del Acto
QUITO
2014-12-04
Fecha de Emisión
2014-12-04

213351213



NOTARIA

[Signature]
[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

170277105-4



CIUDADANÍA
JARAMILLO RICHOSO
LIZETH GRACIELA
NOMBRE DEL CIUDADANO
BIBIANA
OTAVALE
JORDAN
FECHA DE NACIMIENTO 1992-01-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL SOLTERO

[Signature]

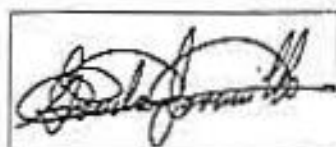
NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial
UDY FE que la fotocopia que antecede está conforme
con el ORIGINAL que me fue presentado en UNA
hoja(s).

Quito a, 11 SET. 2018

[Signature]
Dra. Maria Augusta Baca Serrano
NOTARIA SEXTA SUPLENTE CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1702771054

Nombres del ciudadano: JARAMILLO REINOSO MARTHA GRACIELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/OTAVALO/JORDAN

Fecha de nacimiento: 17 DE ENERO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JARAMILLO LUIS ALFREDO

Nombres de la madre: REINOSO LIZZIE NELLY

Fecha de expedición: 24 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 183-154-37358



183-154-37358

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE VOTACIÓN

017
CANTÓN

017 - 123
PARRA

1702771054
CERCA

JARAMILLO REINOSO MARTHA GRACIELA
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
SHAGUITO
PARRAQUITA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA I



Ciudadobrada

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial
DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme
con el ORIGINAL que me fue presentado en *04*
hoja(s).

Quito a, **11 SET. 2018**

TGA *Maria Augusta*
Dra. María Augusta Baca Serrano
NOTARIA SEXTA SUPLENTE CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA CRUZJARAMILLO CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**

En el cantón Quito, a los diez (10) días del mes de septiembre de 2018, se reúnen los socios de la compañía **CRUZJARAMILLO CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**, en sus oficinas ubicadas en las Calle N74B y Calle N75. A las 10:00 horas se instala la reunión y se procede a dejar constancia de los socios que se encuentran presentes y que representan el 100% del capital pagado de la compañía, por lo que resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal, al tenor de las disposiciones previstas en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, conforme el siguiente detalle:

NOMBRE	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR DE LAS PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Luis Roberto López Burbano	280	US\$ 280,00	70%
Luisa Pamela Cruz Jaramillo	120	US\$ 120,00	30%
TOTAL	400	US\$ 400,00	100%

Los socios comparecen por sus propios y personales derechos.

Actúa como Presidente de la Junta el señor Luis Roberto López Burbano, en su calidad de Presidente de la compañía; y, actúa como Secretario la Gerente General de la compañía, la señora Luisa Pamela Cruz Jaramillo.

A continuación, Secretaría elabora la lista de los asistentes para incorporarla al Expediente respectivo y una vez comprobado el quórum legal al estar presente el 100% del capital social suscrito y pagado, se resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal acorde con lo dispuesto en la Ley de Compañías en sus artículos 119 y 238.

Por encontrarse la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los asistentes acuerdan por unanimidad renunciar a convocatoria, y, así mismo por unanimidad resuelven tratar como orden del día los siguientes asuntos:

- 1. Autorizar al socio Luis Roberto López Burbano la cesión de sus participaciones en el capital social de la empresa; y, la consecuente aceptación de un nuevo socio en la compañía CRUZJARAMILLO CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**

El Secretario procede a llamar a los socios en orden alfabético, tras lo cual, uno a uno ejercen su derecho al voto. La votación procede de la siguiente forma:

- **Cruz Jaramillo Luisa Pamela** (30% del capital social): "voto a favor de la moción";
- **López Burbano Luis Roberto** (70% del capital social): "voto a favor de la moción";

Una vez ejercido el derecho al voto se acepta por unanimidad la moción propuesta respecto al Orden del Día, por lo que la Junta resuelve tratar:



1. Autorizar al socio **Luis Roberto López Burbano** la cesión de sus participaciones en el capital social de la empresa; y, la consecuente aceptación de un nuevo socio en la compañía **CRUZJARAMILLO CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**

Toma la palabra la señora Secretaria de la Junta, quien manifiesta que el señor **Luis Roberto López Burbano**, socio de la compañía, tiene intención de transferir la totalidad de sus participaciones sociales que posee en la compañía **CRUZJARAMILLO CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**, a favor de las Señoras **Luisa Pamela Cruz Jaramillo**, quien ha manifestado su interés de ejercer el derecho de preferencia que le asiste en su calidad de Socia de la compañía, de conformidad con la Ley en la parte que al momento adquiere; y, de la señora **Martha Graciela Jaramillo Reinoso**.

Analizada la propuesta planteada, por la Junta General, con el consentimiento unánime de los socios y por tanto, todo el capital social, resuelven aprobar la cesión de participaciones que realiza el socio mencionado a favor de las señoras **Luisa Pamela Cruz Jaramillo** y **Martha Graciela Jaramillo Reinoso**.

La cesión de participaciones se realizaría de la siguiente manera:

- El señor **Luis Roberto López Burbano** cede **DOSCIENTAS CUARENTA** participaciones sociales que posee en la compañía **CRUZJARAMILLO CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**, a favor de la Señora **Luisa Pamela Cruz Jaramillo**; y,
- Cede **CUARENTA** participaciones sociales que posee en la compañía **CRUZJARAMILLO CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**, a favor de la Sra. **Martha Graciela Jaramillo Reinoso**.

Una vez detallada la cesión de participaciones todos los socios afirman que se encuentran de acuerdo y la aceptan por considerar que será conveniente para la compañía para proseguir con su objeto social.

De la misma manera facultan a su Gerente General para que realice todos los trámites pertinentes para perfeccionar la presente Cesión de Participaciones.

El capital social de la compañía quedaría integrado de la siguiente manera:

NOMBRE	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR DE LAS PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Luisa Pamela Cruz Jaramillo	360	US\$ 360,00	90%
Martha Graciela Jaramillo Reinoso	40	US\$ 40,00	10%
TOTAL	400	US\$ 400,00	100%

Por haberse cumplido con los puntos del Orden del Día, el señor Presidente concede treinta minutos de receso para la redacción de esta Acta, después de lo cual dispone que se dé lectura a la misma, que es aprobada unánimemente por los socios presentes sin ninguna modificación.

Con ello, la señora Presidente, siendo las 11:00 horas, declara terminada la Junta, firmando esta acta conjuntamente con los concurrentes.



Luis Roberto López Burbano
Presidente de la Junta
Socio



Luisa Pamela Jaramillo Cruz
Secretaria de la Junta
Socio



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

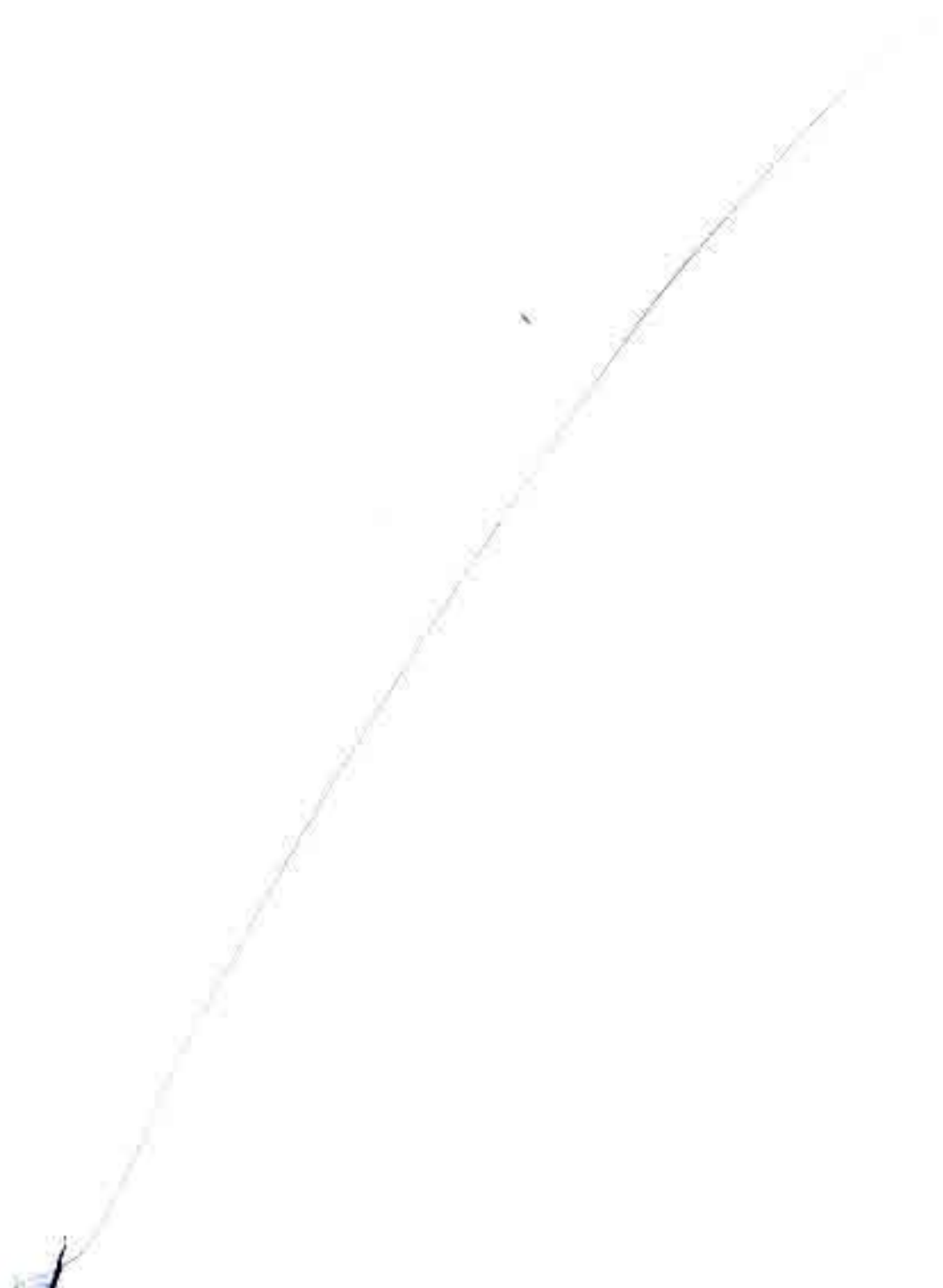


Se otorgo ante mi Doctora MARIA AUGUSTA BACA SERRANO, Notaria Sexta Suplente del Cantón Quito, por licencia concedida a la titular, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CRUZJARAMILLO CONSTRUCTORES CIA. LTDA. otorgada por LUIS ROBERTO LOPEZ BURBANO a favor de LUISA PAMELA CRUZ JARAMILLO Y OTRA debidamente sellada y firmada. Quito, a once (11) de septiembre de dos mil diez y ocho (2018).-



Maria Augusta Baca Serrano
DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA SEXTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO





10.00

9.00

8.00

7.00

6.00

5.00

4.00

3.00



Factura: 001-002-000065697



20181701006002108



NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

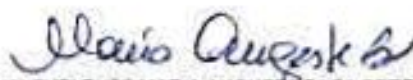
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701006002108

MATRIZ	
FECHA:	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (13:29)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
CRUZ JAHAMILLO LUISA PAMELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719152285
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

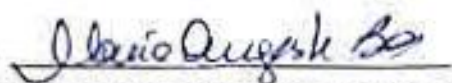
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018


NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701006002108

MATRIZ	
FECHA:	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (13:29)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
CRUZ JAHAMILLO LUISA PAMELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719152285
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018



NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

AP. 7451-DP17-2016-MP



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



RAZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía denominada CRUZJARAMILLO CONSTRUCTORES CIA. LTDA., que otorgan Luis Roberto López Burbano y Pamela Cruz Jaramillo, celebrada el cinco de abril de dos mil dieciocho, ante Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra a mi cargo, por licencia concedida a la titular; de la cesión de participaciones de la compañía CRUZJARAMILLO CONSTRUCTORES CIA. LTDA., que otorga Luis Roberto López Burbano a favor de Luisa Pamela Cruz Jaramillo, doscientos cuarenta participaciones; y a favor de Martha Graciela Jaramillo Reinoso, cuarenta participaciones, celebrada ante mí, Doctora María Augusta Baca, Notaria Sexta Suplente del cantón Quito, el once de septiembre de dos mil dieciocho, que antecede. Quito, a once de septiembre de dos mil dieciocho.

María Augusta Baca Serrano
Dra. María Augusta Baca Serrano

Notaria Sexta Suplente del Cantón Quito



ESPACIO EN BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 64529



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	111964
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/09/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	947
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /11/09/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CRUZJARAMILLO CONSTRUCTORES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 280 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNO A FAVOR DEL CESIONARIO. ASI: EL SR LUIS LOPEZ BURBANO CEDE 240 PARTICIPACIONES A LA SRA LUISA CRUZ JARAMILLO Y 40 PARTICIPACIONES A LA SRA MARTHA JARAMILLO REINOSO. - SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1836 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 09/04/2018.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

